

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el Contrato de TRANSFERENCIA de Acciones, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- INTERVENIENTES: Comparece a la celebración del presente Contrato, por una parte los conyuges señor **WILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI**, portador de la cédula No. 0701875932; y la señora **IRMA SUSANA SISALIMA RODRIGUEZ**, con cédula de ciudadanía numero 0701767519; mayores de edad, domiciliados en el cantón Machala, a quién en adelante y para efectos del presente contrato se lo denominará como los "CEDENTES" y por otra parte el señor **GILBERTO GONZALO VALENCIA CEVALLOS**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170438615-8, mayor de edad, domiciliado en el cantón Machala, Provincia de el Oro, a quién en adelante se lo denominará como el "CESIONARIO"; ambos con capacidad suficiente, cual en derecho se requiere ante la ley para obligarse y celebrarse todo acto o contrato.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: Los CEDENTES son propietarios de doce mil seiscientos treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, correspondientes al Capital Social de PRODUCTOS MINEROS S.A. PRODUMINSA

TERCERO.- CONTRATO DE COMPRA VENTA:

Los conyuges señor **WILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI**; y la señora **IRMA SUSANA SISALIMA RODRIGUEZ**, vende, cede y transfiere a título Oneroso, **DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN (12.631)**, acciones que posee en el capital social de PRODUCTOS MINEROS S.A. PRODUMINSA, a favor del señor **GILBERTO GONZALO VALENCIA CEVALLOS**.

CUARTO.- ACEPTACION: El Cesionario, señor **GILBERTO GONZALO VALENCIA CEVALLOS**, declara que acepta y por tanto compra las acciones indicadas en la cláusula Tercera de este documento, por convenir a sus intereses.

QUINTO.- PRECIO: Las partes contratantes de mutuo acuerdo y de conformidad con el valor que estas acciones poseen en el mercado, han fijado como justo precio, la cantidad de **DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(12.631)**, pago que es cancelado de contado y a su entera

satisfacción, siendo recibo suficiente de cancelación del precio, la firma puesta en el presente contrato. Las Partes declaran que entre el valor de las ACCIONES vendidas y el Precio, exista justa equivalencia, renunciando desde ya a cualquier acción o excepción con que se pudiera pretender invalidar los términos del Contrato, invocándose dolo, error, lesión, violencia o cualquier otra causal.

SEXTO.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Las partes intervinientes proceden en este acto en suscribir las cartas que contienen las transferencias de acciones de PRODUCTOS MINEROS S.A. PRODUMINSA, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES CEDIDAS
WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI	GILBERTO GONZALO VALENCIA CEVALLOS	12.631

Se deja constancia que se oficiará al Gerente General de PRODUCTOS MINEROS S.A. PRODUMINSA, con la copia de la Carta-Cesión suscrita por el Cedente y el Cesionario, a efectos que:

- i. Proceda a la anulación del título de acción emitido a favor del señor WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI, por 12.631 acciones;
- ii. Proceda a inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, de PRODUCTOS MINEROS S.A. PRODUMINSA

- iii. Procederá a emitir nuevos títulos de acciones a nombre del CESIONARIO;
- iv. Comunique el particular a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

SÉPTIMO.- SANEAMIENTO: El vendedor por sus propios derechos declara que sobre las acciones objeto de este contrato no se ha constituido ninguna prenda, ni existe prohibición de enajenar o gravar sobre las mismas; no obstante de ello se compromete al saneamiento en los términos de ley.

OCTAVO.- JURISDICCION: En caso de divergencia, las partes renuncian a fuero, domicilio y se someten a los jueces del cantón Machala, provincia de El Oro.

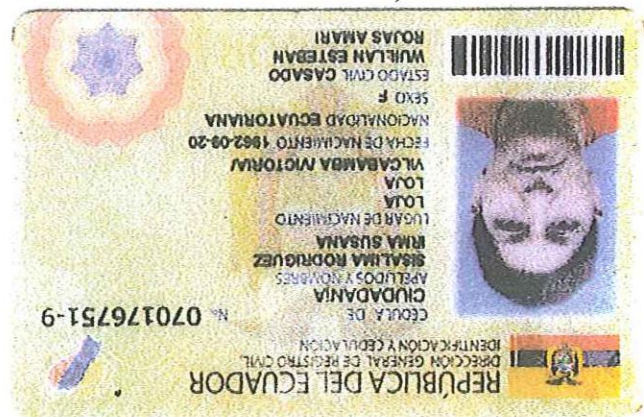
WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI
C.I. 0701875932
CEDENTE

GILBERTO GONZALO VALENCIA CEVALLOS
CESIONARIO
C.I. 1704386158



IRMA SUSANA SISALIMA RODRIGUEZ
CEDENTE
C.I. 0701767519





CNE
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 F. PRESIDENTE DE LA JRY
 [Signature]
 [Stamp]

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 ESTUDIANTE
 PROFESIÓN/OCUPACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROSAS VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AMARI ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MACHALA
 2011-07-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-18
 [Signature]
 [Stamp]
 V4333V4222
 000458774

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 CNE
 JUNTA No 048
 NÚMERO 048 - 319
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROSAS AMARI WILLIAN ESTEBAN
 CÉDULA 0701875932
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1
 LA PROVINCIA
 MACHALA
 CANTÓN
 PARROQUIA
 [Barcode]
 [Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROSAS AMARI
 WILLIAN ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ZAMORA CHINCHIPE
 CHITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 SISALIMA RODRIGUEZ
 070187593-2
 [Barcode]
 [Photo]

